



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 715/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS" CON ID N° 451.611".-----

Asunción, 19 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El **MEMORÁNDUM de la DCP N° 208/2024** de fecha 19 de noviembre de 2024 de la Dirección de Contrataciones Públicas, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 19/2024, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Adquisición de Insumos odontológicos" con ID N° 451.611.-----

CONSIDERANDO:

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado según Resolución SENAD N° 534/2024 de fecha 03 de septiembre del 2024, emite el informe de evaluación de ofertas N° 19/2024, en el cual recomienda "Adjudicar el proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS" con ID N° 451.611, a favor de la empresa DENTPAR SA, con RUC N° 80009941-9 por un monto total de Gs. 5.628.121 (guaraníes cinco millones seiscientos veintiocho mil ciento veintiuno). IVA Incluido.-----

QUE, en dicho contexto, la **Ley N° 7021/22** "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55.- **ADJUDICACIÓN** establece entre otras cosas que: "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".-----

QUE, esta Secretaria Ejecutiva no presenta objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en cuanto a la adjudicación del proceso de referencia.-----

EL DECRETO N° 40, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234, DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN." Art. 3°.- Reglamentase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las...//...

JR-SE/LG-SG/PA-IG/CF-DCP

Visión: Ser reconocida como una institución profesional y científica, comprometida con la reducción de la oferta y la demanda de drogas".

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria - Teléfono (+595) 21 554 585/6

Página 1 de 3



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 715/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS" CON ID N° 451.611".

...///...facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República... 3.1. El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra... 3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento. t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión.

QUE, el DECRETO N° 020/2023 "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMÍR RACHID SEGOVIA, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA": y;

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:**

Artículo 1º

ADJUDICAR el proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Adquisición de insumos odontológicos" con Id N° 451.611, a favor de la empresa DENTPAR SA con RUC N° 80009941-9 por un monto total de 65.628.121 (Guaraníes cinco millones seiscientos veintiocho mil ciento veintiuno) IVA Incluido, para los siguientes ítems: N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 26, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 59, 60 y 67.

Artículo 2º

AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones Públicas a gestionar el contrato emergente del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Adquisición de insumos odontológicos" con Id N° 451.611, a favor de la empresa DENPAR S.A. con RUC N° 8009941-9-5.

Artículo 3º

DECLARAR DESIERTO los "ítems nro. 3, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 27, 28, 31, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 64, 65 y 66" y los "ítems nro. 1, 2, 23, 47 y 53" de conformidad a los incisos a) No se hubiere presentado oferta alguna y b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas, respectivamente, establecidos en Artículo 56 de la Ley 7021/22.

